

MISCELÁNEA

OTRA MONJA, LÓPEZ DE ZARATE

Tuvo otra hermana el famoso poeta logroñés.

Como provisional fijábamos en *cinco* el número de hijos que dejó el ilustre Regidor perpetuo de la ciudad, don Rodrigo López de Zárate (1).

Nuevas pesquisas en los Protocolos Notariales de Logroño han dado por resultado este hallazgo: fueron *seis* los hijos del matrimonio constituido por don Rodrigo y su esposa doña María Romero.

De estos seis hijos, dos fueron varones, y cuatro hembras; tres de las cuales entraron monjas. Además de Ana María y Ursula, monjas profesas en el convento de San Agustín de esta ciudad, hay que contar otra hermana, llamada Josefa, que profesó en el monasterio de Nuestra Señora la Real de Barría (Alava).

¿Por qué esta hermana se separó de las otras dos, y no entró en el convento de San Agustín, de Logroño?

Tal vez la razón no fuera otra que la falta de plaza disponible en los conventos de la capital. Abundaban entonces en nuestra ciudad las vocaciones para monjas, especialmente entre las familias más nobles y distinguidas. Basta leer la relación de las monjas que integraban los dos conventos que existían en Logroño, para darse cuenta que los apellidos pertenecían a las familias más linajudas de la ciudad: casi todas las religiosas usaban el «doña», título que sólo se daba a las que les correspondía por su posición social.

Esta abundancia de vocaciones religiosas entre las jóvenes logroñesas, y la imposibilidad de ser admitidas todas en los conventos de Logroño; quedó reflejada en una acta del Ayuntamiento de 14 de octubre de 1596.

(1) BERCBO, n.º 47, *La familia de López de Zárate*.

Dice así: «Este día se trató y confirió en el dicho ayuntamiento que en esta ciudad no hay más de dos monasterios de monjas, uno de la horden de la Concepción francisca y otro de la horden de Sant Agustín, en los quales hay tanto número de monjas, que las hijas naturales desta ciudad y de gente principal padecen porque no hallan monasterio donde entrar en religión y executar el santo celo que tienen. Para remedio de lo qual, por ser tan necesario, esta ciudad ha tratado con el Monasterio, frailes y convento de Nuestra Señora de la Merced, que está fundado en esta ciudad, que, conforme a la regla que la dicha religión tiene, se procure fundar en esta ciudad un monasterio de monjas de la dicha orden de Nuestra Señora de las Mercedes. Y para que lo suso dicho haya efeto, hay aparentes Beinte y quatro doncellas, hijas de vecinos desta ciudad, gente principal, que se ofrecen, haciéndose el dicho monasterio de la dicha orden, ser religiosas en él y llevar en dote a quinientos ducados. Y porque en fundar este monasterio nuevamente no se puede hacer sin licencia de su Magestad, acordaron se suplique a su Magestad en nombre desta ciudad se sirva hacer merced a esta ciudad para obra tan pía y sancta y darles facultad y licencia para hacer y fundar el Monasterio, que se ha de hacer todo de limosnas que ofrecen gentes particulares de la dicha ciudad, y que para este efeto vaya persona deste ayuntamiento y lleve poder en forma. Y se comete y nombra a Cristobal Pérez, regidor desta ciudad ».

Bien pudo ocurrir que no quedara lugar en el convento de San Agustín —ni en el de la Madre de Dios— para la tercera hija de don Rodrigo López de Zárate, cuando ésta quiso entrar monja.

Dejando en su valor de mera conjetura esta hipótesis, lo cierto es que doña Josefa López de Zárate vistió el hábito de monja bernarda en el Monasterio de Nuestra Señora la Real de Barria.

Este antiguo monasterio fue fundado hacia el año 1220 por doña Inés de Mendoza. Todavía subsiste, y se halla situado en la provincia de Alava, casi en el límite con Guipúzcoa, debajo de la Sierra de Arlabán, cerca de Salvatierra y partido judicial de Vitoria. Hoy cuenta el monasterio con 18 monjas (1).

(1) Tengo que agradecer al docto Arcediano de Vitoria, M. I. Sr. don Julián Cantera, los datos que me ha suministrado acerca de este monasterio.

Dos escrituras, que se refieren a la dote de la monja doña Josefa López de Zárate, nos suministran este dato familiar del insigne vate logroñés.

La primera es una escritura de poder otorgada por las monjas de Barría, que dice así :

« Sepan quantos esta carta de poder vieren como nosotras, la abbadesa, priora y sopriora y monjas del convento y monasterio de monjas de nuestra Señora la Real de Barría, que es sita en la provincia de Alaba, que juntas estamos en la red alta del locutorio, a voz de convento capitularmente a son de campana tañyda, según lo havemos de huso y de costumbre de nos juntar para las cosas tocantes y concernientes al bien y pro común del dicho monasterio, especialmente doña María de Aguirre y Güebara, abbadesa gobernadora del dicho monasterio, doña Mari Fernández de Bicuña, priora, doña Catalina de Vicuña, Mari Ladrón de Lecea, Angela Martínez de Axpuru, supriora, Clara Ladrón de San Francisco, Mari Pérez de Lazárraga, Catalina Pérez de Pitano, doña Isabel Mora de Alaba, Hana Fernández de Zárate, Fausta Sáez de Vicuña, Helena de la Concepción, Catalina y Hana López de Lazárraga, doña Josefa de Zárate y la Asunción, Hana Batista de Zuazo, Mari Hana de la Trinidad, Melchora del Espíritu Santo, Phelipa del Espíritu Santo, Mari Hana de San Francisco, Catalina de la Cruz, Juliana Sáez de Mezquía, Mari González de Soto y Hana María de Medinicea, todas monjas profesas conventuales del dicho monasterio, que somos la mayor y más sana parte de las monjas profesas del dicho monasterio y por las ausentes y por venir... otorgamos y conoscemos por esta presente carta y decimos que por quanto María Romero, viuda de Rodrigo López de Zárate, difunto, vecino de la ciudad de Logroño al tiempo que hubo de meter religiosa en este dicho convento a la dicha doña Josefa López de Zárate, su hija legítima y del dicho su marido, le mandó en dote principal seiscientos ducados, y cinquenta ducados para sus alimentos y propinas del año del noviciado. Y en pagamento della y parte de todo ello le dió, cedió y traspasó a este dicho convento una escritura de censo de quatro cientos ducados de principal, y por ellos veinte y quatro ducados de renta cada año, contra Esteban de Peralta Mauleón, secretario del Santo Oficio de la ynquisición de Logroño, y doña Ysabel de Paternina, su muger, que los susso dichos le debían por razón de unas casas que la dicha María Romero les dió en propiedad, con carga

del dicho censo, en la calle de la Caballería de la dicha ciudad de Logroño. Y parece que Juan Gil Saenz, vecino de la dicha ciudad, ha tomado posesión de la dicha carta de censo por execución que en ella hizo por dozientos ducados que la dicha María Romero le debía por otros tantos que el dicho Juan Gil Saenz le había dado en parte de pago de otras casas que le hubo vendido en la dicha ciudad, y por haberle salido inciertas al dicho Juan Gil, la dicha María Romero fué condenada a que restituyese al dicho Juan Gil Saenz los dichos dozientos ducados y costas, de que se libró carta executoria en la Real Chancillería de Valladolid, de la qual se tomó la posesión de la dicha carta de censo por el dicho Juan Gil Saenz. Y teniendo como tenemos noticia que Juan de Acha, Canónigo de la Iglesia Colegial de la dicha ciudad de Logroño, como dueño y señor que es de las dichas casas por venta que dellas le hicieron, con carga del dicho censo, la dicha doña Ysabel de Paternina y don Francisco Ladrón de Peralta, su hijo y heredero del dicho Secretario Esteban de Peralta, ha pagado al dicho Juan Gil Saenz o a sus herederos los dichos dozientos ducados, con más las costas y derechos de la execución; y ha redimido otra carta de censo de cinquenta ducados de principal de tiempo más antiguo, que estaban cargados sobre las dichas casas, que se pagaba a las monjas y convento de la Madre de Dios, extramuros de la dicha ciudad, del qual censo la dicha María Romero no tuvo noticia quando vendió las dichas casas al dicho Secretario Esteban de Peralta, y se las vendió libres deste censo.—Por tanto no nos apartando del derecho que podemos tener contra el dicho Juan Gil Saenz y sus herederos por lo que hubiere cobrado por cuenta de la dicha escritura de censo de los quatrocientos ducados de principal, en que pretendemos tener mejor derecho que el dicho Juan Gil Saenz, y sin apartarnos del derecho que tenemos contra los hijos y herederos de la dicha María Romero, damos todo nuestro poder... a don Geronimo Callejo, Secretario del Santo Oficio de la Ynquisición de Logroño, y a doña Graciósa López de Zárate, su mujer, y a Francisco López de Zárate, su hermano y cuñado, a todos juntos y a cada uno dellos por sí e in solidum, para que hagan cuenta con el dicho canónigo Juan de Acha, u otra qualquier persona que posea las dichas casas de lo que hubiere pagado al dicho Juan Gil Saenz y sus herederos y hubiere redimido a las dichas monjas y convento de la Madre de Dios de Logroño, y otorguen las escrituras neces-

rias en favor del dicho canónigo Juan de Acha... Y lo otorgamos así en bastante forma a voz de convento, nemine discrepante, en el dicho convento, en la red alta del locutorio a veinte días del mes de octubre de mill y seiscientos y diez y seis años... » (1).

La otra escritura, a continuación inserta, por la que los procuradores de las monjas de Barría ejecutan la comisión recibida, no aporta ningún dato nuevo. Lleva la firma de los otorgantes, entre ellos Francisco López de Zárate.

JOSÉ ZAMORA

(1) Protocolos Notoriales de Logroño. Escribano Mateo de Ayala. Leg. 225, fol. 154.

